

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 6.820/2012

Habiendo estado expuesto al público el acuerdo de este Ayuntamiento, aprobando provisionalmente el expediente de modificación presupuestario número 4/2012 de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias correspondientes a distintas áreas de gasto del Presupuesto General del ejercicio 2012 y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, resulta

aprobado definitivamente el expediente de modificación presupuestario nº 4/2012 de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias correspondientes a distintas áreas de gasto del Presupuesto General del ejercicio 2012, pudiéndose interponer contra este acuerdo que es definitivo en la vía administrativa, Recurso Contencioso-Administrativo, a partir de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno. Insertándose a continuación el resumen del Expediente de referencia.

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
2310/131.00	P.E.S. RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	13.000,00
2310/160.01	P.E.S. SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL	3.000,00
2310/221.00	P.E.S. ENERGÍA ELÉCTRICA	1.500,00
2310/221.01	P.E.S. AGUA	1.500,00
2310/221.05	P.E.S. PRODUCTOS ALIMENTICIOS	3.000,00
TOTAL TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.		22.000,00

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
3230/131.00	E.H.F. RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL	13.903,70
3230/161.00	E.H.F. PRESTACIONES SOCIALES	4.611,84
3230/221.05	E.H.F. PRODUCTOS ALIMENTICIOS	2.335,97
3230/221.10	E.H.F. PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.148,49
TOTAL TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		22.000,00

En Aguilar de la Frontera, 15 de octubre de 2012. El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Paniagua Molina.